



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LA H. JUNTA
DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO,
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CORRESPONDIENTE AL CIERRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, sito en avenida Juárez Núm. 4, centro de esta ciudad capital, los siguientes miembros de la Honorable Junta Directiva: Lic. Alma Delia Hernández Pablo, Subdirectora de Vinculación Interinstitucional de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en representación del Lic. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero y Presidente de esta H. Junta Directiva, así como de la Mtra. Lucila Rangel Santos, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, Secretaria de Actas y Acuerdos de la H. Junta Directiva; C.P. Andrés Lozada Cortez, encargado de la Unidad de Planeación y seguimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración representante del C.P.C. Raymundo Segura Estrada, Secretario de Finanzas y Administración; Mtra. Koral Edelmira Gómez Alcaraz, Directora General de Comisarios Públicos de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, representante del Lic. José Francisco González Sánchez, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Anabel Leyva Huerta, Directora General de Becas, en representación del Mtro. Pablo Andre Gordillo Oliveros, Secretario de Bienestar; así como el Lic. Víctor José Espinoza Astudillo, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, adscrito al Colegio de Bachilleres y el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, Mtro. J. Jesús Villanueva Vega, quien en el desahogo de la Sesión a través del personal responsable del área financiera presenta el cierre del Ejercicio Fiscal 2024, ante la H. Junta Directiva, misma que se encuentra integrada en términos del artículo 7º, Decreto 210, que modifica diversas disposiciones del Decreto 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha dos de marzo de dos mil uno, con el fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, dando cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que se procede a desarrollar la reunión conforme al siguiente:



gubernamentales, y dado que se desglosa detalladamente cada concepto, y no habiendo objeciones por parte de los miembros de la H. Junta Directiva, se somete a su consideración el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, y el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, para el Ejercicio 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Punto VII.- Presentación y/o aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

INGRESOS	
Ingresos Propios	13,500,000.00
Aportaciones Estatales	565,476,000.00
Aportaciones Federales	551,211,252.00
Total de Ingresos	1,130,187,252.00

EGRESOS	
Servicios Personales	1,087,833,641.00
Materiales y Suministros	21,290,000.00
Servicios Generales	18,438,611.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,625,000.00
Total de Egresos	1,130,187,252.00



En vista de que en el apartado 7 de la carpeta informativa, la cual obra en poder de cada miembro de la H. Junta Directiva, se encuentra detallada la documentación relativa a este importante tema, y no habiendo observaciones en contra, se somete a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Acuerdo 6.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, y el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

VIII.- Presentación y/o aprobación de las Políticas de Ingresos y Gastos, para el Colegio de Bachilleres para el Ejercicio Fiscal 2025.

Considerando que las Políticas de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero se encuentran en el apartado 8 de la carpeta informativa, la cual está en poder de cada miembro de la Honorable Junta Directiva, y que estas deberán ser firmadas por los mismos, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo 7.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y VIII, y el artículo 30, fracción II, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, esta H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad de votos, las Políticas de Ingresos y Gastos para el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025.



Colegio de Bachilleres de Guerrero

Mtro. J. Jesús Villanueva Vega
Director General

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2025, de la H. Junta Directiva del OPD. Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, correspondiente al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024.